

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.496/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, aprobó el expediente de modificación de créditos 17/2019 de Reconocimiento extrajudicial

de créditos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López.